

RESOLUCIÓN No. 135 de 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

**CONSIDERANDO**

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de: “*Dirigir las funciones de administración de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora*”, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que en la planta de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES, existe actualmente una vacancia temporal en el empleo público profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017: “(...) *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)*”

Que mediante Resolución IPES No. 773 de 23 de noviembre de 2022, en la planta de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES, se declaró una vacancia temporal en el empleo público profesional universitario código 219 Grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, con ocasión de un nombramiento en encargo, del titular del empleo, el servidor MANUEL ANDRES VIVAS GONZALEZ.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio en la Entidad, es procedente nombrar al señor **JOHN ALEXANDER RINCÓN PEDREROS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.110 de Bogotá D.C, en el cargo en provisionalidad como profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, de la planta global del Instituto Para la Economía Social IPES.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera (E), certifica que de acuerdo con el análisis realizado a la hoja de vida del señor **JOHN ALEXANDER RINCÓN PEDREROS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.110 de Bogotá D.C, cumple con los requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No.029 de febrero 3 de 2021 y demás normas y disposiciones concordantes, para desempeñar en provisionalidad el cargo de profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, de la planta global del Instituto Para la Economía Social – IPES, mientras dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal.

RESOLUCIÓN No. 135 de 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR** en provisionalidad, al señor **JOHN ALEXANDER RINCÓN PEDREROS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.110 de Bogotá D.C., en el cargo de profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico de la planta del Instituto Para la Economía Social IPES, con una asignación básica mensual de cuatro millones quinientos treinta y ocho mil doscientos cuatro pesos (\$4.538.204), mientras dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal.

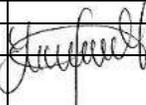
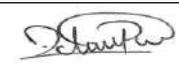
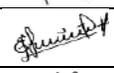
**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El señor **JOHN ALEXANDER RINCÓN PEDREROS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.110 de Bogotá D.C, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y surtirá efectos fiscales a partir de la fecha en la que se suscriba la respectiva acta de posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 12 de abril del 2023

  
**ALEJANDRO RIVERA CAMERO**  
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 4591432 /2023		12/04/2023
Aprobó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		12/04/2023
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS No.4649826-2023		12/04/2023
Aprobó	Eliana Matilde Ferrería Arciniegas – Subdirectora Administrativa y Financiera (E)		12/04/2023
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS No.4608342 /2023		12/04/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No. 135 de 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

### COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2023, al señor **JOHN ALEXANDER RINCÓN PEDREROS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.110 de Bogotá D.C, se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

### EL COMUNICADO

### QUIEN COMUNICA

\_\_\_\_\_  
C.C.

\_\_\_\_\_  
C.C.